



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 100397

V I S T O :

El Expediente Nº 10.727/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 485/96 se aprobó el Curso
Pre-Universitario para el Área de Ciencias Exactas y
Naturales;

Que en el mismo obra Nota Nº 013/96 presentada por
el Jefe de la División Ciencias Exactas e Informática,
mediante la cual solicita se les de por aprobado el curso
pre-universitario aquellos alumnos que aprobaran el
diagnóstico del área de matemática;

Que fue tratado en acto plenario ya aprobado por
unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que a los alumnos de curso pre-
universitario del Área de Ciencias Exactas y Naturales, se
les tomará un examen Diagnóstico y aquellos alumnos que lo
aprueben se les dará por aprobado el Curso Pre-
Universitario.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias
Exactas y Naturales, Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y
cumplido, ARCHIVASE.-


ANGELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

A C U E R D O

059